



N/Refª. : BRSEC-00060-2018
Asunto: Traslado
Destino: Secretaría General
Dirección:

Conforme a lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 81 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, queda usted convocado a la sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento que tendrá lugar en el Salón de Plenos, el Miércoles día 6 de Junio de 2018, a las 19:30 horas, para tratar los asuntos incluidos en el orden del día aprobado mediante Decreto de la Alcaldía BRSEC-00060-2018, de fecha 1 de Junio de 2018 que a continuación se transcribe:

DECRETO

“En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 c) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y preceptos concordantes, **Resuelvo:**

Primero.- Convocar a sesión **ORDINARIA Y PÚBLICA**, al Pleno Corporativo, para el **miércoles día 6 de Junio de 2018, a las 19:30 horas** en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1.- ACTAS ANTERIORES: Aprobación, si procede, de los borradores de las actas de las sesiones extraordinarias y urgentes celebradas los días 14 de marzo y 2 de abril de 2018.

PUNTO 2.- Dar cuenta al Pleno de Auto nº 193/2018 de 11 de mayo de 2018, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Cádiz Proc. Derechos Fundamentales 113/2018 Acuerdo de Pleno 03/08/2016, Apoyo a la Campaña ELAI (Espacio Libre de Apartheid Israelí), por el que se acuerda la adopción de la medida cautelar de suspensión del acto recurrido.

PUNTO 3.- Dar cuenta de Decreto de la Alcaldía nº BRASJ 00019-2018, de contrato de suministro para la adquisición de un vehículo camión bomba urbana ligero para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento.

PUNTO 4.- Dar cuenta de Decreto de la Alcaldía nº BRASJ 00020-2018, de contrato de Servicio de Publicidad Institucional.

PUNTO 5.- Dar cuenta de Decretos y Resoluciones del 24 de abril al 31 de Mayo de 2018.

PUNTO 6.- Dar cuenta de las actas de las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local los días 10 de abril (ord.), 24 de abril (ord.) y 8 de mayo (ord.) de 2018.

PUNTO 7.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA para la cesión de uso gratuito, con carácter temporal, de una parcela en Huerta Gatica a la Asociación de Padres de Alumnos Minusválidos Psíquicos de Barbate para desarrollar un proyecto de "Huerto ecológico".

PUNTO 8.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA: Felicitación a agentes de la Policía Local.

PUNTO 9.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA: Felicitación a agentes de la Policía Local (KAROLY SCHMOLKA).

PUNTO 10.- MOCIÓN DE ALCALDÍA: Compromiso público por el empleo y la profesión periodística.

PUNTO 11.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA: Inversión de la autovía Vejer-Algeciras.

PUNTO 12.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA para solicitar la desafectación y/o compensación económica de 14 millones de euros en los presupuestos generales del Estado.

PUNTO 13.- SOLICITUD CONJUNTA GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, POPULAR, SOMOS BARBATE, IULV-CA Y CONCEJAL NO ADSCRITA SRA. CORRALES LÓPEZ de adopción de acuerdo plenario

Código Seguro De Verificación:	Pc2BGk14UFna3LHZTP08Dg==	Fecha	01/06/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/Pc2BGk14UFna3LHZTP08Dg==	Página	1/2





de comparecencia en el siguiente Pleno ordinario o extraordinario de la comparecencia de la Concejala Delegada de Hacienda y Recursos Humanos.

PUNTO 14.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR para habilitar acceso para personas con dificultades de movilidad a la primera planta del Ayuntamiento.

PUNTO 15.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR para declarar nulos los acuerdos de los plenos municipales relativos a la expropiación de las hazas de suerte de Barbate incluidas en el campo de maniobras "Sierra del Retín".

PUNTO 16.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR para declarar a Barbate como "Ciudad abierta, amigable y tolerante con las personas LGTBI" bajo la denominación "Barbate LGTBI friendly". (Art. 82.3 del ROF).

PUNTO 17.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR para instar al Gobierno Central la dotación de una nueva embarcación de Salvamento Marítimo. (Art. 82.3 del ROF).

PUNTO 18.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA relativa a la gestión directa del servicio de transporte sanitario y demás servicios dependientes de Sanidad.

PUNTO 19.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA para declarar persona non grata a Blas Fernando Gracia Abadía.

URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS

Segundo.- Por la Sra. Secretaria General se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de esta Resolución.

Estando desde esta fecha a su disposición en la Secretaría General de este Ayuntamiento, toda la documentación de los asuntos incluidos en el mismo, para ser consultada en la forma prevista por las disposiciones vigentes (artículo 84 del ROF)."

Se ruega que en caso de no poder asistir lo comunique a la Alcaldía, a través de esta Secretaría General, indicando los motivos que lo justifiquen.

Lo que traslado, para su conocimiento y efectos oportunos.

La Secretaria General,
María de Lera González

Código Seguro De Verificación:	Pc2BGk14UFna3LHZTP08Dg==	Fecha	01/06/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/Pc2BGk14UFna3LHZTP08Dg==	Página	2/2

